

**ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE HERENCIA**

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE. -----

En **PINOSO (Alicante)**, mi residencia, a veintiocho de
Abril de dos mil veinte. -----

Ante mí, **MIGUEL PRIETO ESCUDERO**, Notario de
esta Villa y del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

COMPARECE: -----

DOÑA BEATRIZ PÉREZ PÉREZ, nacida el día 16 de
Diciembre de 1949, mayor de edad, viuda, ama de casa,
vecina de Algueña, provincia de Alicante, con domicilio en la
Avenida de Roca de Togores, número 8; provista del
Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal, según me acredita, 74.310.019-D. -----

Interviene en su propio nombre y derecho y tiene, a
mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la
presente escritura, anteriormente calificada y, al efecto, -----

EXPONE: -----

I.- FALLECIMIENTO. Que su esposo **DON
FRANCISCO PÉREZ ESCANDELL**, titular del D.N.I.-N.I.F.

74.203.078-H y nacido el día 28 de Septiembre de 194
falleció en el Hospital General de Elda (Alicante), en dond
se encontraba circunstancialmente, siendo su últim
domicilio, el ubicado en la Calle Azorín, número 1, d
Abanilla (Murcia), el día 7 de Marzo de 2019, en estado de
casado en únicas nupcias con **Doña Beatriz Pérez Pérez**,
sin descendientes, ni ascendientes.-----

II.- ÚLTIMA VOLUNTAD. Que **DON FRANCISCO
PÉREZ ESCANDELL**, otorgó su último testamento bajo mi
fe, el día 7 de Febrero de 2019, con el número 66 de
protocolo, en el cual a los efectos que ahora interesan,
instituyó y nombró heredera de todos sus bienes, derechos,
acciones y obligaciones, presentes y futuros, a su citada
esposa Doña Beatriz Pérez Pérez.-----

III.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. Me exhibe
Certificados de defunción y del Registro General de Actos de
Última Voluntad del causante así como copia autorizada de
su reseñado testamento, de cuyos documentos deduzco
fotocopias con valor de testimonio que incorporo a la
presente. -----

IV.- INVENTARIO Y AVALÚO. Que los bienes
quedados al fallecimiento del causante, son los siguientes: -

**A) BIENES INMUEBLES PRIVATIVOS DE DON
FRANCISCO PÉREZ ESCANDELL:** -----

Superficie: Tres hectáreas, noventa y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas (39.989 m²), según título y registro, y cinco hectáreas, cincuenta y tres áreas y siete centiáreas (55.307 m²), según catastro.-----

Linderos: Norte, José Escandell y carretera, hoy parcela 204 de José Escandell Martínez y parcela 9046 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es carretera; Sur, Carmelo Carrasco, hoy parcela 520 de la mercantil "Orixa Kara, S.A."; Este, camino de las Casas de Palao, hoy parcela 206 de Virginio Gisbert y parcela 520 de la mercantil "Orixa Kara, S.A."; y Oeste, herederos de María Pérez Samper, hoy parcela 203 de María Teresa López Pérez. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al tomo 545, libro 106, folio 92, **finca registral número 14.248**. -----

VALORACIÓN: CATORCE MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (14.072,04 €).-----

DATOS CATASTRALES: Constituye la parcela 205 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Abanilla, catastrada bajo la siguiente referencia:-----

30001A005002050000FD. -----

17.= RÚSTICA: Trozo de tierra secano, hoy almendro secano y pastos, sito en término municipal de Abanilla,